



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000556

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		3.000,00-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinación Territorial	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	001	730201	Transporte de Personal	3.000,00	
<b>TOTAL</b>					3.000,00	3.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE PARTIDA

EXPEDIENTE No 0400000131

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ANTONIA ARROBO	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	30.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0388-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

**Asunto:** Respuesta: Solicitud autorización y generación de la resolución de traspaso presupuestario generada en el sistema SIPARI con número 0400000131

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O de 30 de marzo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"Con base en el informe favorable, emitido por la Secretaría General de Planificación, se ingresó en el sistema SIPARI el traspaso presupuestario número 0400000131.*

*Por lo antes expuesto, solicito a usted, se autorice y genere la resolución correspondiente, para lo cual adjunto la documentación de respaldo."*

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el Traspaso Presupuestario Nro. 1000000556 con expediente 0400000131.

A la presente, se adjunta el Traspaso Presupuestario Nro. 1000000556 con expediente 0400000131, a fin de prever recursos en la partida 73.02.01 "Transporte de Personal", de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el monto de USD. 3.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ecón. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0388-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Anexos:  
- RT 0400000131 signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pñng	DMF	2022-04-01	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-04-01	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pñng	DMF	2022-04-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-04-01	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pñng	DMF	2022-04-01	



Firmado electrónicamente por  
PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 21:29:22 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0558-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-31 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 21:20:25 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-31 20:52:10 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:50:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:50:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:49:37 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0558-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O de 30 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente menciona: *“Por lo antes expuesto, solicito a usted, se autorice y genere la resolución correspondiente, para lo cual adjunto la documentación de respaldo.”*; en el mismo adjunta los documentos de sustento correspondientes, que se detallan a continuación:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M de 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera, lo siguiente: (...) *solicito de la manera más cordial, con informe técnico adjunto, la aprobación de movimientos presupuestarios mediante traspasos de crédito, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS, con la finalidad de fortalecer las actividades planificadas y poder cumplir las metas y objetivos programados dentro del Plan Operativo Anual 2022 de esta dirección. (...)*

2. INFORME No. SGCTYPC-DMPR-001-2022-INF de 14 de marzo de 2022, suscrito por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales; menciona lo siguiente:

**“3. REQUERIMIENTOS**

*Se solicita autorización para realizar un traspaso de crédito, con la finalidad de cumplir con la actividad que se encuentra planificada dentro del POA 2022 del proyecto “Fortalecimiento a parroquias rurales y comunas” de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, que será ejecutado por la mencionada Dirección Metropolitana.*

*En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar el siguiente movimiento presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	Partida	Codificado POA	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado POA
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Rehabilitación para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales.	730305	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00	\$0,00
				730301	\$0,00	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00
TOTAL								\$3.000,00

**3. INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 014-UP TRASPASO DE CRÉDITO-SECRETARÍA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0558-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MI CIUDAD MARZO 2022, de 15 de marzo de 2022, suscrito por el Responsable Técnico de Planificación, en su parte pertinente menciona:

**"2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS"**

(...) Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana. (...)

**"1. CONCLUSIONES**

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- La redistribución se encaja dentro de uno de los programas que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario asignado e inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta dependencia.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito."

4. "INFORME FINANCIERO No.014" de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de la SGCTYPC, en su parte pertinente establece:

**"3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría General, verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Así mismo, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará los movimientos presupuestarios propuesto por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 16







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0558-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

*“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M de 31 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con base al oficio No. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por un valor total de USD. 3.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O

Anexos:

- respaldó.pdf  
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M.pdf  
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O.pdf  
- GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0558-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito  
Digno**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M de 17 de marzo del 2022, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en dicho documento se adjunta los siguiente:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M de 15 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera, lo siguiente: (...) *solicito de la manera más cordial, con informe técnico adjunto, la aprobación de movimientos presupuestarios mediante traspasos de crédito, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS, con la finalidad de fortalecer las actividades planificadas y poder cumplir las metas y objetivos programados dentro del Plan Operativo Anual 2022 de esta dirección. (...)*

2. INFORME No. SGCTYPC-DMPR-001-2022-INF de 14 de marzo de 2022, suscrito por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales; menciona lo siguiente:

**3. REQUERIMIENTOS**

*Se solicita autorización para realizar un traspaso de crédito, con la finalidad de cumplir con la actividad que se encuentra planificada dentro del POA 2022 del proyecto "Fortalecimiento a parroquias rurales y comunas" de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, que será ejecutado por la mencionada Dirección Metropolitana.*

*En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar el siguiente movimiento presupuestario de acuerdo con el siguiente detalle:*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	Partida	Codificada POA	Incremento	Reducción	Nueva Codificación POA
FORTEALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTEALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales.	730505	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00	\$0,00
				730201	\$0,00	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00
TOTAL								\$3.000,00

4. JUSTIFICACIÓN

En base a reuniones mantenidas en enero y febrero de 2022, con la Administración Zonal Los Chillos, los dirigentes de la Comuna "Pueblo Centro de Alangasi" y esta Dirección Metropolitana, se ha acordado realizar el encuentro con la participación de delegados de las comunas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana."

3. INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 014-UP TRASPASO DE CREDITO-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MI CIUDAD MARZO 2022, de 15 de marzo de 2022, suscrito por el Responsable Técnico de Planificación, en su parte pertinente menciona:

"2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS"

(...) Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana. (...)

"1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- La redistribución se encaja dentro de uno de los programas que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario asignado e inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta dependencia.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito."

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

4. "INFORME FINANCIERO No.014" de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de la SGCTYPC, en su parte pertinente establece:

**3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría General, verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Así mismo, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará los movimientos presupuestarios propuesto por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 16 de marzo de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla de movimiento del proyecto: Fortalecimiento de parroquias rurales y comunas:**

Área Función	Cuenta prima	Des. Proponer	Partida	Fuentes Financieras	Fondo	Utilizado	Reservado de	Exercido	Requerido
Subprograma de Promoción Social	2.4.3.2.3	PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	020000	02000000000000000000	001	000000	000000	000000	000000
Subprograma de Promoción Social	2.4.3.2.3	PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	020000	02000000000000000000	001	000000	000000	000000	000000

**4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Una vez revisada la documentación adjunta en memorando Nro. GADDMQSGCTYPC-DMPR-2022-047-M de 15 de marzo del 2022, de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, misma que sustenta el requerimiento de traspaso presupuestario, se puede evidenciar que:

- No se afecta el cumplimiento de las metas, del proyecto Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas con el traspaso propuesto.
- El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria de dichos proyectos, planificados por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en el presente año fiscal.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso."

5. "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SGCTYPC – DMPRC-2022 Nro. 002" de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte pertinente menciona lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**9. CONCLUSIONES**

- *El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*
- *La redistribución se encaja dentro de uno de los programas que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario asignado e inicialmente aprobado.*
- *Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*
- *El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta dependencia.*
- *La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.*
- *Una vez revisada la documentación adjunta en memorando Nro. GADDMQSGCTYPC-DMPR-2022-047-M de 15 de marzo del 2022, de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, misma que sustenta el requerimiento de traspaso presupuestario, se puede evidenciar que, el traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria de dichos proyectos, planificados por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en el presente año fiscal.*

**10. CRITERIO FAVORABLE**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0386-O de 20 de marzo de 2022 suscrito por la Secretaría General de Planificación, remite el "Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-040", dentro del cual concluye lo siguiente:

*"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O de 30 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente menciona: "Por lo antes expuesto, solicito a usted, se autorice y genere la resolución correspondiente, para lo cual adjunto la documentación de respaldo."

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y se observa que cuenta con el financiamiento indicado



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

según Informe de sustento de la Coordinadora Administrativa Financiera y la la Gestora Presupuestaria de la SGCTYPC, presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto "Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas".

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01F000	G122F10200005D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730505 Vehículos (Arrendamiento)	G/730505/1FF102		5.000,00	5.000,00	-	3.000,00	2.000,00
ZA01F000	G122F10200005D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730201 Transporte de personal	G/730201/1FF102		-	-	3.000,00	-	3.000,00
					5.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 3.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:  
 - GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0071-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Anexos:

- respaldo.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O.pdf



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA



Dirección Metropolitana  
**FI A CIER**

Por un  
**Quito Digno**

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

**Asunto:** Solicitud autorización y generación de la resolución de traspaso presupuestario generada en el sistema SIPARI con número 0400000131

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0386-O de 20 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, en el cual señala lo siguiente:

*"Me refiero al Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-040, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.(...)"*

Con base en el informe favorable, emitido por la Secretaría General de Planificación, se ingresó en el sistema SIPARI el traspaso presupuestario número 0400000131.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, se autorice y genere la resolución correspondiente, para lo cual adjunto la documentación de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-0386-O

Añexos:  
- respaldo.pdf

Copia:  
Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)

TERRITORIAL

Por un  
**Quito**  
Dign





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0576-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
Servidor Municipal 12  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Señora  
Yadira Patricia Carrera Carrera  
Coordinadora Administrativa Financiera  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-03-30	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-03-30	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-03-30	



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

ito  
gno

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M**

**Quito, D.M., 17 de marzo de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud de informe para traspaso presupuestario de la SGCTyPC - Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales

De mi consideración:

En referencia a los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación, mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, solicito a usted, señora Secretaria General, se emita el informe de viabilidad para proceder con el traspaso presupuestario de esta Secretaría General, para lo cual, me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M, suscrito por la Lcda. Adriana Navarrete, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales.
2. Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión.
3. Informe Técnico Planificación N.º 010-UP de Traspaso de Crédito-Secretaría De Coordinación Territorial Mi Ciudad febrero 2022.
4. Matriz de afectación de traspasos de crédito.
5. Informe Financiero No.010.
6. Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M

- Apexos:
- 1. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M.pdf
  - 2. informe\_traspaso\_de\_credito\_dmpr-signed-signed-signedn (1).pdf
  - 3. informe\_tecnico\_planificacion\_014\_-\_traspasos\_2022\_sgctypc\_15-03-22-signed (1).pdf
  - 4. sgctypc-dmpr\_2022\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito (1).xlsx
  - 4. sgctypc-dmpr\_2022\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed.pdf
  - 5. informe\_financiero\_dmpr-signed (2).pdf
  - 6. aenxo\_1\_-\_sgctypc\_-\_dmpr-\_tc-002.docx
  - 6. aenxo\_1\_-\_sgctypc\_-\_dmpr-\_tc-002-signed.pdf

TERRITORIAL

Por un  
**Quito**  
Digno





Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Copia:

Sra. Lcda. Adriana Francisca Navarrete Arauz  
Directora Metropolitana de Parroquias Rurales / Funcionario Directivo 5  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES

Sr. Lcdo. Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Mgs. Myriam Elizabeth Buitron Chavez  
Servidor Municipal 13  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-03-17	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-03-17	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

to  
go

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M

Quito, 15 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso presupuestario - Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales

De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo, por medio del presente solicito de la manera más cordial, con informe técnico adjunto, la aprobación de movimientos presupuestarios mediante traspasos de crédito, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS, con la finalidad de fortalecer las actividades planificadas y poder cumplir las metas y objetivos programados dentro del Plan Operativo Anual 2022 de esta dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Adriana Francisca Navarrete Arauz  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES /**  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES**

Anexos:

- INFORME TRASPASO DE CRÉDITO DMPR-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno





Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M

Quito, 15 de marzo de 2022

Srta. Nicolle Estefania Maldonado Valencia

**Servidora Municipal 1**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES**



Firmado electrónicamente por:  
ADRIANA FRANCISCA  
NAVARRETE ARAUZ



**ito**  
g o

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES

**INFORME No. SGCTYPC-DMPR-001-2022-INF**

<b>Fecha de elaboración:</b>	14/03/2022
<b>Dependencia requirente:</b>	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
<b>Tema:</b>	Traspaso de Crédito

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

<b>TIPO DE TRASPASO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.



## INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

### 2. ANTECEDENTES

La Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en su POA 2022, tiene planificada la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS” dentro del cual se encuentra contemplada la tarea “Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales a realizarse en la comuna Centro Pueblo de Alangasí”.

El primer “Encuentro de comunas” se desarrolló en el año 2011 desde allí hasta el año 2019 se han realizado 9 encuentros consecutivos en distintas comunas que han sido designadas como sedes por los líderes de los cabildos comunales.

La Comuna “Centro del Pueblo de Alangasí”, de la Parroquia Alangasí, fue DESIGNADA sede del Encuentro de Comunas y Comunidades Ancestrales 2020; por parte de los cabildos comunales que participaron en el acto de elección que se realizó en la Comuna Pacto Loma, el domingo 22 de septiembre de 2019, como parte de la programación del IX Encuentro de Comunas y comunidades Ancestrales 2019.

Este Encuentro no se ejecutó en la comuna Centro del Pueblo de Alangasí en el año 2020 ni en el año 2021, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. En tal virtud, con el fin de cumplir con este compromiso institucional y comunitario se tiene previsto, desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de manera conjunta con la Administración Zonal Los Chillos llevar a cabo el encuentro en el año 2022.

El Encuentro es un espacio de reflexión, debate y construcción de propuestas sobre diversos temas de la vida de las comunas; tales como territorio, gobierno comunitario, derechos colectivos, etc.; así como también un espacio para mostrar la riqueza de sus identidades culturales. La agenda del encuentro se construye de manera consensuada con los líderes de las comunas y los responsables zonales de Comunas de las Administraciones Zonales; contiene actividades o eventos que se ejecutan en la comuna sede del Encuentro y actividades de carácter Distrital en un sitio emblemático de la ciudad, como el Centro

## INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



Histórico de Quito. Este año el encuentro se plantea realizar en septiembre del presente año, en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha.

### 3. REQUERIMIENTOS

Se solicita autorización para realizar un traspaso de crédito, con la finalidad de cumplir con la actividad que se encuentra planificada dentro del POA 2022 del proyecto "Fortalecimiento a parroquias rurales comunas" de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, que será ejecutado por la mencionada Dirección Metropolitana.

En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar el siguiente movimiento presupuestario de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	Partida	Codificado POA	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado POA
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales.	730505	\$3.000,00	\$0.00	\$3.000,00	\$0.00
				730201	\$0.00	\$3.000,00	\$0.00	\$3.000,00
TOTAL								\$3.000,00

### 4. JUSTIFICACIÓN

En base a reuniones mantenidas en enero y febrero de 2022, con la Administración Zonal Los Chillos, los dirigentes de la Comuna "Pueblo Centro de Alangasí" y esta Dirección Metropolitana, se ha acordado realizar el encuentro con la participación de delegados de las comunas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un



**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**




traspaso presupuestario de la partida **730505** “Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de o clase de vehículos” a la partida **730201** “Traspasos de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas”, debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana.

**5. CONCLUSIONES**

El traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, meta y tarea en el proyecto de inversión incluido en el POA 2022, por lo que el traspaso de crédito en el Proyecto Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado.

El movimiento presupuestario a ejecutarse, no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida de la cual se va a realizar la reducción, cuentan con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.

<b>Elaborado por:</b>	Alfonso Pullupaxi	DMPR- SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: <b>ELOY ALFONSO PULLUPAXI TOAPANTA</b>
<b>Revisado por:</b>	Adriana Navarrete	DMPR - SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA FRANCISCA NAVARRETE ARAUZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Adriana Navarrete	DMPR - SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA FRANCISCA NAVARRETE ARAUZ</b>

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 014-UP  
TRASPASO DE CREDITO-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
MI CIUDAD MARZO 2022**

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M**

**Fecha: 15 de marzo de 2021**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

e) La Secretaría o ente rector en base al “informe técnico del licitador” generará un “Informe Favorable o el análisis del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

h) Las Administraciones Zonales y/u otras entidades que ejecutan proyectos de otros sectores deberán contar con el informe favorable por parte de la Secretaría o Ente Rector de ese sector.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M, Quito, D.M., 15 de marzo de 2021, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana motiva según Informe No. SGCTYPC-DMPR-002-2022-INF la necesidad de efectuar algunos movimientos presupuestarios, mediante traspasos de crédito, sobre el proyecto “Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas, todo esto con la finalidad de repotenciar y fortalecer los objetivos propuestos dentro de este periodo de ejecución, dentro de sus principales antecedentes manifiestan lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en su POA 2022, tiene planificada la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS” dentro el cual se encuentra contemplada la tarea “Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales” a realizarse en la comuna “Centro Pueblo de Alangasi”.



El primer “Encuentro de comunas” se desarrolló en el año 2011, desde a lí hast el añ 2019 se han realizado e cu n ro consecutivos en distintas comunas que han sido designadas como sedes por los líderes de los cabildos comunales.

La Comuna “Centro del Pueblo de Alangasí”, de la Parroquia A angasí, fue DESIGNADA sede del Encuentro de Comunas y Comunidades Ancestrales 2020; por parte de los cabildos comunales que participaron en el acto de elección que se realizó en la Comuna Pacto loma, el domingo 22 de septiembre de 2019, como parte de la programación del IX Encuentro de Comunas y comunidades Ancestrales 2019.

Este Encuentro no se ejecutó en la comuna Centro del Pueblo Centro de Alangasí en el año 2020 ni en el año 2021, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. En tal virtud, con el fin de cumplir con este compromiso institucional y comunitario se tiene previsto, desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de manera conjunta con la Administración Zonal Los Chillos llevar a cabo el encuentro en el año 2022.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 “Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos” a la partida 730201 “Transporte de Persona : Egresos para el servicio de transporte de personas”, debido a que a mencionada part da cump e de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730505	3.000,00		3.000,00	0,00
FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730201	0,00	3.000,00		3.000,00
<b>TOTAL:</b>						<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- La redistribución se encaja dentro de uno de los programas que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario asignado e inicialmente aprobado.

- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta dependencia.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz  
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Quito, 16 de marzo de 2022

## INFORME FINANCIERO No.014

### TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS

SOLICITADO POR: LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARROQUIAS  
RURALES, MEDIANTE MEMORANDO: GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-  
047-M.

#### 1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- 1.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- 1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- 1.4 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- 1.5 Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- 1.6 Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS I E R I Ó N".

#### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con memorando Nro. SGCTYPC-DMPR-2022-047-M, de 15 de marzo del 2022, suscrito por la licenciada Adriana Francisca Navarrete, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, se solicita:

*"(...) solicito de la manera más cordial, con informe técnico adjunto, la aprobación de movimientos presupuestarios mediante traspasos de crédito, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS, con la finalidad de fortalecer las actividades planificadas y poder cumplir las metas y objetivos programados dentro del Plan Operativo Anual 2022 de esta dirección.*

*Con Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite " los lineamientos para traspasos de crédito*



de proyectos de inversión”, y de acuerdo a los mismos, se remite el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, para su criterio favorable.”

2.2 Con informe SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA – SGCTYPC-DMP- INF – 2022 No. 001, suscrito por la licenciada Adriana Francisca Navarrete, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, se emite la siguiente conclusión:

” (...) El traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, meta y tarea en el proyecto de inversión incluido en el POA 2022, por lo que el traspaso de crédito en el Proyecto Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado.  
El movimiento presupuestario a ejecutarse, no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida de la cual se va a realizar la reducción, cuentan con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada”.

### 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría General, verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público:

Así mismo, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará los movimientos presupuestarios propuesto por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 16 de marzo de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

#### Tabla de movimiento del proyecto: Fortalecimiento de parroquias rurales y comunas

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponib le	Incremento	Reducción
SGCTYPC- Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales	ZA01F000	GI22F10200005D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730505	G/730505/1FF102	001	5000,00	5000,00	0,00	3000,00
SGCTYPC- Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales	ZA01F000	GI22F10200005D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730201	G/730201/1FF102	001	0,00	0,00	3000,00	0,00


Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 16/03/2022 – Sistema SIPARI

#### 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez revisada la documentación adjunta en memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-047-M de 15 de marzo del 2022, de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, misma que sustenta el requerimiento de traspaso presupuestario, se puede evidenciar que:

- No se afecta el cumplimiento de las metas, del proyecto Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas con el traspaso propuesto.
- El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria de dichos proyectos, planificados por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en el presente año fiscal.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.

<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Antonia Arrobo	 Firmado electrónicamente por: <b>ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO</b>
	Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGCYPC-DMPRC - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 16/03/2022

**SGCTYPC – DMPRC-2022** Nro. 002

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración  
Central

Entidades  
Dependientes

## 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 4. ANTECEDENTES

Según Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPRC-2022-0047-M, Quito, D.M., 15 de marzo de 2021, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana motiva

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGCTYPC-DMPRC-INF-002	VERSION: 01	FECHA: 16/03/2022

según Informe No. SGCTYPC-DMPRC-002-2022-INF la necesidad de efectuar algunos movimientos presupuestarios, mediante traspasos de crédito, sobre el proyecto "Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas", todo esto con a finalidad de repotenciar y fortalecer los objetivos propuestos dentro de este periodo de ejecución, dentro de sus principales antecedentes manifiestan lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en su POA 2022, tiene planificada la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS" dentro del cual se encuentra contemplada la tarea "Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales" a realizarse en la comuna "Centro del Pueblo de Alangasí".

El primer "Encuentro de comunas" se desarrolló en el año 2011, desde allí hasta el año 2019 se han realizado 9 encuentros consecutivos en distintas comunas que han sido designadas como sedes por los líderes de los cabildos comunales.

La Comuna "Centro del Pueblo de Alangasí", de la Parroquia Alangasí, fue DESIGNADA sede del Encuentro de Comunas y Comunidades Ancestrales 2020; por parte de los cabildos comunales que participaron en el acto de elección que se realizó en la Comuna Pacto Loma, el domingo 22 de septiembre de 2019, como parte de la programación del IX Encuentro de Comunas y comunidades ancestrales 2019.

Este Encuentro no se ejecutó en la comuna Centro del Pueblo de Alangasí en el año 2020 ni en el año 2021, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. En tal virtud, con el fin de cumplir con este compromiso institucional y comunitario se tiene previsto, desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de manera conjunta con la Administración Zonal Los Chillos llevar a cabo el encuentro en el año 2022.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de todo tipo de vehículo" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Según Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPRC-2022-0047-M, Quito, D.M., 15 de marzo de 2021, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana motiva según Informe No. SGCTYPC-DMPRC-002-2022-INF la necesidad de efectuar algunos movimientos presupuestarios, mediante traspasos de crédito, sobre el proyecto "Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas", todo esto con la finalidad de repotenciar y fortalecer los objetivos propuestos dentro de este



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGCYPC-DMPRC - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 16/03/2022

periodo de ejecución, dentro de sus principales antecedentes manifiestan lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales en su POA 2022, tiene planificada a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS" dentro del cual se encuentra contemplada la tarea "Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales" a realizar en la comuna Centro del Pueblo de Alangasí".

El primer "Encuentro de comunas" se desarrolló en el año 2017, desde allí hasta el año 2019 se han realizado 9 encuentros consecutivos en distintas comunas que han sido designadas como sedes por los líderes de los cabildos comunales.

La Comuna Centro del Pueblo de Alangasí de la Parroquia Alquízar, fue DESIGNADA sede del Encuentro de Comunas y Comunidades Ancestrales 2020; por parte de los cabildos comunales que participaron en el acto de elección que se realizó en la Comuna Pacto Loma, el domingo 22 de septiembre de 2019, como parte de la programación del IX Encuentro de Comunas y comunidades Ancestrales 2019.

Este Encuentro no se ejecutó en la comuna Centro del Pueblo de Alangasí en el año 2020 ni en el año 2021, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. En tal virtud, con el fin de cumplir con este compromiso institucional y comunitario se tiene previsto, desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de manera conjunta con la Administración Zonal Los Chillos llevar a cabo el encuentro en el año 2022.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro. Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso de recursos presupuestarios de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple de mejor manera, con los requisitos solicitados por esta Dirección Metropolitana.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730505	3.000,00		3.000,00	0,60

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** 

FORMATO: SGEYPC-DMPRC - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 16/03/2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
	con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.								
FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730201	0,00	3.000,00		3.000,00
<b>TOTAL:</b>						<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con base en reuniones mantenidas en enero y febrero de 2022, con la Administración Zonal Los Chillos, los dirigentes de la Comuna "Pueblo Centro de Alangasí" y la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales se ha acordado realizar el encuentro con la participación de delegados de las comunas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Además, se enfatizó que, como parte de la organización logística de este evento, se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro.

Para lo cual, se ha considerado pertinente realizar un traspaso presupuestario de la partida 730505 "Vehículos (Arrendamiento): Egresos por alquiler de toda clase de vehículos" a la partida 730201 "Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas", debido a que la mencionada partida cumple, de mejor manera, con los requisitos solicitados por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGCYPC-DMPRC - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 16/03/2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Quienes conforman la Coordinación Administrativa Financiera, en el área financiera, de esta Secretaría General, verificaron que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos, los mismos que cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa o subprograma.

Las partidas presupuestarias cuentan con los recursos suficientes para la disminución de valores en la columna del disponible, de la cédula presupuestaria con corte al 16 de marzo del 2022, extraída del sistema SIPARI. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Además, se deja constancia que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Así mismo, la Gestora Presupuestaria de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las posiciones presupuestarias en las que se afectará los movimientos presupuestarios propuesto por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales.

Se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 16 de marzo de 2022, que se cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devenegar	Disponible	Incremento	Reducción
ZA01F000	GI22F10200005 D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730505 Vehículos (Arrendamiento)	G/730505/1F F102	001	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		3,000.00
ZA01F000	GI22F10200005 D FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y C	730201 Transporte de Personal	G/730201/1F F102	001	-	-	-	-	3,000.00	

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** Por un Quito Digno

FORMATO: SGGYPC-DMPHC - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 16/03/2022

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

MÁTRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS													INFORME TÉCNICO:				
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL											SGGYPC - DMPR- 2022 - 001					
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																
MÁTRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ÁREA:	SECTOR:	DEPENDENCIA:	PROGRAMA:	PROYECTO:	META:	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PRESUPUESTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	CODIFICADO:	INCREMENTO:	REDUCCIÓN:	NUEVO CODIFICADO:
						ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN						
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitización para fortalecer el nivel de capacidades en comunas	X	N/A	N/A	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	X	01	730505	3,000.00		3,000.00	0.00
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitización para fortalecer el nivel de capacidades en comunas	X	N/A	N/A	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	X	01	730201	0.00	3,000.00		3,000.00
TOTAL:													3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	

## 9. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0386-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-040, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, conforme al traspaso solicitado en el proyecto "Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas" reprogramó el 0.22% del monto total del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, solicitud que responde a un cambio de partida presupuestaria y que, según lo justificado por la entidad, no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0386-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2022

Anexos:

- 6. anexo\_1\_-\_sgctypc\_-\_dmpr-\_tc-002-signed.pdf
- 6. anexo\_1\_-\_sgctypc\_-\_dmpr-\_tc-002.docx
- 5. informe\_financiero\_dmpr-signed (2).pdf
- 4. sgctypc-dmpr\_2022\_matriz\_de\_afectaciÓn\_de\_traspasos\_de\_credito-signed.pdf
- 4. sgctypc-dmpr\_2022\_matriz\_de\_afectaciÓn\_de\_traspasos\_de\_credito (1).xlsx
- 3. informe\_tecnico\_planificaciÓn\_014\_-\_traspasos\_2022\_sgctypc\_\_15-03-22-signed (1).pdf
- 2. informe\_traspaso\_de\_crédito\_dmpr-signed-signed-signedn (1).pdf
- 1. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0047-M.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-040- SGCTYPC -.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-03-18	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-18	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-20	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-040

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requerente:** Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Fecha de Elaboración:** 18-03-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Linea nto pa Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Eraso Cst, AD INISTRADOR GENERAL, se e p d n l s "Normas T cn c s de Ejecución y Traspasos resup estarios en el GADDM , Ejercicio Económico 2022".



- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0110-M de 17 de marzo de 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-DMPRC-2022-N° 002, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifican técnicamente: *“la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana motiva según Informe No. SGCTYPC-DMPR-002-2022-INF la necesidad de efectuar movimientos presupuestarios, mediante traspasos de crédito, sobre el proyecto “Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas”, todo esto con la finalidad de repotenciar y fortalecer los objetivos propuestos dentro de este periodo de ejecución”.*
  - En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, suscrito por la Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, justifican que: *“el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, meta y tarea en el proyecto de inversión incluido en el POA 2022, por lo que el traspaso de crédito en el Proyecto Fortalecimiento a Parroquias Rurales y Comunas, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado, el movimiento presupuestario a ejecutarse, no afectará la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida de la cual se va a realizar la reducción, cuentan con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada”.*
  - En el informe técnico de planificación N° 014-UP, suscrito por el Responsable técnico de planificación, se señala: *“el programa y el proyecto de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores y metas en el POA 2022.*
  - En el Informe financiero N° 014, suscrito por la Gestora presupuestaria de la SGCTYPC, se indica que: *“Las partidas presupuestarias de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, se procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará los movimientos presupuestarios propuesto por la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 16 de marzo de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado”.*
  - Perfil de proyecto: Sistema de Participación Ciudadana (anexo).
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
  - Memorandos internos (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, contemplan los siguientes traspasos de crédito:
  - **Proyecto Fortalecimiento a parroquias rurales y comunas:** se requiere una disminución de \$3.000,00 de la partida presupuestaria 730505(Vehículos, Arrendamiento), para incrementar la partida presupuestaria 730201(Transporte de Personal), como parte de la organización logística del evento “Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales” a realizarse en la comuna Cencho de Alangasí, y para lo cual se requiere la contratación o alquiler de buses de transporte, que movilicen a los líderes y lideresas de las distintas comunas del DMQ a la comuna sede del Encuentro, de acuerdo a lo indicado en el informe DMPRC-2022-N° 002, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
  - En el informe N° SGCTYPC-DMPRC-2022-N° 002, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana concluye: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 emite criterio favorable en su calidad de Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados .*
  - No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, se considera un traspaso de crédito entre partidas presupuestarias, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ, un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730505		3.000,00	
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS	Implementar en las 33 parroquias rurales y comunas del DMQ, un modelo de gestión articulado con acciones que potencia el desarrollo rural con identidad territorial.	Revitalización para fortalecimiento de capacidades en comunas	Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales. (Específica)	01	730201	3.000,00		
<b>TOTAL:</b>								<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

Los traspasos de crédito tienen una afectación del 0.22% sobre el monto total del proyecto “FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS” sin afectar el hecho del proyecto ni de la dependencia. La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto; en virtud de que el traspaso de crédito responde al cambio de partida presupuestaria 730505(Vehículos, Arrendamiento), por la partida presupuestaria 730201(Transporte de Personal), en la misma tarea programada.



**CONCLUSIÓN. -**

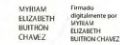
La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACID  
 Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACID  
 Fecha: 2022.03.18 18:37:06 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado digitalmente por ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	18/03/2022